

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura y Universidades**

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, por la cual se modifica la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria número 49, de Elche, con código de centro 03015208, que pasa a denominarse Colegio de Educación Infantil y Primaria Puçol.

El artículo 13 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, establece que todos los centros tendrán una denominación específica.

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, en su artículo 5 establece que la denominación específica del centro docente público podrá modificarse a propuesta del consejo escolar del centro, con el informe del consejo escolar municipal, o, en defecto de este, del ayuntamiento donde esté radicado. Así mismo, la conselleria competente en materia de educación podrá modificar, de oficio, la denominación del centro cuando concurren razones legales, de interés general o circunstancias que lo justifiquen.

Mediante el Decreto 136/1999, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se creó el Col·legi Públic número 49 de Elche-Algoda, por desglose del Colegio Público Comarcal Els Garrofers (DOGV núm. 3.591, de 27 de septiembre).

El Consejo Escolar Municipal de Elche, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, propuso el cambio de denominación específica del CEIP n.º 49 por la de CEIP Puçol. Esta propuesta fue trasladada al Ayuntamiento de Elche, que en la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2025 acordó por unanimidad aprobar dicho cambio de denominación.

Consta igualmente en el expediente el informe de la Inspección Educativa de Alicante, que eleva a la Dirección General de Centros su propuesta favorable al cambio de nombre, así como el informe de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades de Alicante, que también propone la aprobación de la solicitud presentada.

Consultado el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana, se constata que no figura inscrito ningún otro centro educativo en la localidad de Elche con la denominación propuesta, por lo que no existe riesgo de duplicidad ni de confusión con otros centros ya existentes.

Vista la propuesta del director general de Centros Docentes, de conformidad con esta y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell así como de cualquier otra de que me otorgue el ordenamiento jurídico,

RESUELVO*Primero*

Autorizar la modificación de la denominación específica del CEIP número 49, de Elche, con código de centro 03015208, que pasa a denominarse CEIP Puçol.

Segundo

Este cambio de denominación se inscribirá al Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana y se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* ante el mismo órgano que dictó la resolución, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 27 de febrero de 2026

El conseller (p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Daniel McEvoy Bravo

Secretario autonómico de Educación